



CÓRDOBA, 10 MAR 2016

VISTO:

La Nota CUDAP N° 474/2016 por la que la arquitecta **Alicia RIVOIRA** solicita licencia sin goce de haberes, en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva del **C.I.A.L. (Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas)**, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2016, por razones particulares; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Alicia RIVOIRA (Leg. 31414)** en su cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, del **C.I.A.L. (Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas)**, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2016, encuadrando esta misma en las disposiciones del Artículo 13º, apartado II, Inciso b), Razones Particulares, del Decreto N° 3413/79.-

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCO PORLANO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

142/16



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba